



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA GRANIZAL
RESOLUCIÓN 16176 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002



PUBLICACIÓN No. 01

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

AVISO INVITACION PÚBLICA

En cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art.17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009 y El acuerdo Nro.008, expedido el día 21 de octubre de 2016, Donde se reglamenta el proceso para la contratación para la adquisición de bienes y servicios que no supera la cuantía de los 20 SMLV, los cuales son requeridos por la I.E para su normal funcionamiento, se dispone la siguiente invitación publica para la adquisición de:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Es necesaria la empastada de libros reglamentarios permitiendo así más durabilidad y cuidado de ellos. Botones con el fin de resaltar a los estudiantes representantes de grupo, a los jefes de área, los representantes al Consejo directivo, el personero y el contralor y las bandas para los estudiantes elegidos como personero y contralor.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTARTAR:

Se realizara las actividades pedagógicas, culturales y deportivas; elección del personero, botones, estolas, prendedores y empastadas de libros reglamentarios permitiendo así más durabilidad.

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Es necesaria la empastada de libros reglamentarios permitiendo así más durabilidad y cuidado de ellos. Botones con el fin de resaltar a los estudiantes representantes de grupo, a los jefes de área, los representantes al Consejo directivo, el personero y el contralor y las bandas para los estudiantes elegidos como personero y contralor.

BIENES	Materiales y suministros	X
	Actividades pedagógicas Científicas y deportivas	
SERVICIOS	Servicios Técnicos	
	Mantenimiento	

Calidad, Respeto y Excelencia Nuestros Principios de Convivencia

Carrera 39 A N° 104-23 Teléfono 529 35 62-5293564 Medellín
Correo electrónico: feyalegriag@hotmail.com
Pagina web: www.feyalegriagranizal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA GRANIZAL
RESOLUCIÓN 16176 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002



A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

CANTIDAD	REFERENCIA	OBJETO: Materiales y suministros
5	LIBROS REGLAMENTARIOS	
64	ELABORACIÓN DE BOTONES CON EL ESCUDO Y NOMBRE	
2	BANDAS BORDADAS	

B. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de (\$376.000) trescientos setenta y seis mil pesos M.L

FORMA DE PAGO: El pago se realizara después de haber sido recibido a satisfacción.

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PLANEACION	El día 10 de marzo de 2017	Elaboración de Estudios Previos
Publicación aviso invitación publica y estudios previos	De 8:00 AM a 4:00PM 13 de marzo 2017	CARTELERA INSTITUCION EDUCATIVA
Plazo final par entrega de las PROPUESTAS y cierre	14 de marzo de 2017 a las 8:00 am	RECTORIA O SECRETARIA DE LA INSTITUCION
Evaluación y cierre Verificación del valor precio ofertado y de requisitos habilitantes	15 de marzo de 2017 a las 4:00PM	Nota: todos los postulantes podrán asistir al cierre y apertura de sobres
Publicación del informe	16 de marzo de 2017	CARTELERA INSTITUCIONAL EDUCATIVA
Observaciones al informe de	17 de marzo de 2017	RECTORIA O SECRETARIA DE

Calidad, Respeto y Excelencia Nuestros Principios de Convivencia

Carrera 39 A N° 104-23 Teléfono 529 35 62-5293564 Medellín

Correo electrónico: feyalegriag@hotmail.com

Pagina web: www.feyalegriagranizal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA GRANIZAL
RESOLUCIÓN 16176 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002



evaluaciones		LA INSTISTUCION
Respuesta al informe de evaluaciones	17 de marzo de 2017	CARTELERA INSTITUCION EDUCATIVA
Adjudicación de la contratación. Suscripción del contrato. Adjudicación y suscripción de contrato o emisión de orden de compra y/ o de servicio.	27 de marzo de 2017	RECTORIA Resolución rectoral de adjudicación y contrato.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACION:

Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones riesgos profesionales y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidad e incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

5. REQUISITOS HABILITANTES

- CÁMARA DE COMERCIO personas jurídicas
- RUT ACTUALIZADO
- CERTIFICADO ANTECEDENTES , EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN(A AL FECHA)
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN(A LA FECHA)
- SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

6. CRITERIOS DE EVALUACION

Calidad, Respeto y Excelencia Nuestros Principios de Convivencia

Carrera 39 A N° 104-23 Teléfono 529 35 62-5293564 Medellín

Correo electrónico: feyalegriag@hotmail.com

Página web: www.feyalegriagranizal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA GRANIZAL
RESOLUCIÓN 16176 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002



Con el fin de garantizar el escogencia de la apertura de la oferta u propuesta más favorable para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de elección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que será evaluado en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACION Y CALIFICACION	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
Total	100%

- **CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate se preferirá al proponente que una segunda instancia ofrezca el menor valor.
- **DECLARATORIA DE DESIERTA.** En caso de no presentarse propuestas, que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarara desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una invitación pública.

7. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentarse un (1) único sobre en el cual contendrá la siguiente información.

- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por la I.E FE Y ALEGRIA GRANIZAL.

8. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO

- a) Verificar la fecha y hora de fijación de la invitación pública, la Secretaria General de la Institución.
- b) Verifica la fecha y hora del retiro de la invitación pública, la secretaria general de la Institución.
- c) Los proponentes o las personas que manifiesten interés podrán asistir a la audiencia de cierre, en la cual se dará apertura a los sobres que contienen en cada una de las propuestas presentadas.

Calidad, Respeto y Excelencia Nuestros Principios de Convivencia

Carrera 39 A N° 104-23 Teléfono 529 35 62-5293564 Medellín
Correo electrónico: feyalegriag@hotmail.com
Pagina web: www.feyalegriagranizal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA GRANIZAL
RESOLUCIÓN 16176 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002



9. EXIGENCIA DE GARANTIA

La empresa debe garantizar los productos.

Medellín, 13 de marzo de 2017.


FIBIÁN YULIETH AGUILAR PACHÓN
RECTORA

FIJE 13-03-2017
FIRMA Claudia S.
DESFIJE 14-03-2017
FIRMA [Handwritten Signature]